GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR

ANEXO IV

SOLICITUD DE AYUDA PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA PRESTACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, DE LOS QUE SE HAYA DERIVADO UN GASTO, DAÑO O PERJUICIO ECONÓMICO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO.

1. SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre, o Razón Social:

C.I.F./N.I.F/N.I.E. :

Domicilio a efectos de notificaciones

Calle/Avda./Pza.: Nº:

Localidad: Provincia:

C. Postal: Teléfono:

2. REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA)

Apellidos y Nombre:

N.I.F./N.I.E.:

Carácter de la representación:

3. HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LA PRESTACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA AYUDA (INUNDACIONES, TEMPORAL DE VIENTO, TERREMOTO, ETC..) Y FECHA DEL SUCESO

4. AUTORIDAD QUE REQUIRIÓ LA PRESTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

5. AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE LAS MISMAS:

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

☐ En caso de personas físicas, autorización expresa del solicitante de la subvención para que el órgano instructor proceda a verificar, mediante acceso a los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad, sus datos de identidad personal.

APELLIDOS Y NOMBRE:	**N.I.F./N.I.E.:**
FIRMA:	

Esta autorización podrá ser revocada por el firmante en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

☐ Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia compulsada del N.I.F. junto con el documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud.

☐ Documentos justificativos de los daños, perjuicios o gastos en los que se haya incurrido con la realización de la prestación. En caso de aportar facturas, estás deberán reunir los requisitos exigidos por el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

☐ En caso de haberse producido daños, y estos se encuentren cubiertos por una póliza de seguro, deberá aportarse documento en el que conste la cuantía indemnizada o, en su defecto, fotocopia de la citada póliza.

☐ Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos, declara que cumple todos los requisitos para el acceso a esta subvención y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

En..... ,a .....de .....de .....

(firma del solicitante y sello de la empresa en su caso)

SR. MINISTRO DEL INTERIOR

(Esta Solicitud deberá presentarse en la Delegación del Gobierno o Subdelegación de Gobierno en la Provincia correspondiente.)

ANEXO 2º

I. Datos del acreedor. (Se deberá acompañar fotocopia del NIF o CIF)

N.I.F.:	Nombre o denominación social:	
Domicilio fiscal:		Municipio:
Provincia:	Código postal:	Teléfono:

II. Datos del representante.

N.I.F.:	Nombre:

III. Alta de datos bancarios.

Código Entidad	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO (1)

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y a efectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la existencia de la cuenta referenciada en "III. Alta de datos bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CREDITO

(Sello de la Entidad de Crédito)

Fdo.: .....

IV. Baja de datos bancarios.

Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:
Código Entidad:	Código Sucursal:	D.C.	Número de cuenta:

(Firma del acreedor o representante)

Fdo.: .....

(1) Cuando el titular de la cuenta sea una persona física bastará con que aporte fotocopia de la libreta de ahorro, cheque, extracto remitido por el Banco o de cualquier otro documento donde consten el nombre del titular y los datos bancarios con 20 dígitos.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA. MINISTERIO DE ECONOMÍA